



## Secretaría de Culto

### CULTO

#### Resolución 67/2011

**Inscríbese en el Registro Nacional de Cultos a la organización denominada Santa María del Patrocinio en Buenos Aires de los Ucranios.**

Bs. As., 4/5/2011

VISTO el Expediente N° 19.769/2011 del Registro del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO, las Leyes Nros. 21.950 y 22.552, y el Decreto N° 87 de fecha 9 de enero de 1990, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones citadas en el Visto, la Eparquía SANTA MARIA DEL PATROCINIO EN BUENOS AIRES DE LOS UCRANIOS ha comunicado que atento haber quedado vacante dicha jurisdicción eclesiástica debido a la designación de su Administrador, Su Excelencia Reverendísima Monseñor Sviatoslav SHEVCHUK como Arzobispo Mayor de Kiev, y que en la reunión del Colegio de Consejeros Eparquiales de la mencionada iglesia particular se procedió a la elección del Administrador Eparquial, resultando electo para dicha función el Reverendo Padre Luis GLINKA, a partir del día 30 de marzo de 2011 y mientras dure la vacancia de la referida sede eparquial.

Que por Decreto N° 87/90, este Ministerio se encuentra facultado para reconocer a los administradores diocesanos designados en caso de vacancia de alguna circunscripción eclesiástica de la IGLESIA CATOLICA APOSTOLICA ROMANA existente en la REPUBLICA ARGENTINA.

Que la Dirección de Presupuesto, la Dirección General de Administración, la SUBSECRETARIA LEGAL, TECNICA Y ADMINISTRATIVA y la SECRETARIA DE COORDINACION Y COOPERACION INTERNACIONAL han tomado la intervención que les compete.

Que a los fines civiles y administrativos, es necesario el reconocimiento de la designación efectuada.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas al suscripto por Resolución N° 1230 de fecha 5 de junio de 2008 del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO.

Por ello,

EL SECRETARIO  
DE CULTO



RESUELVE:

Artículo 1º — Reconócese Administrador Eparquial de la Eparquía SANTA MARIA DEL PATROCINIO EN BUENOS AIRES DE LOS UCRANIOS al Reverendo Padre Luis GLINKA (LE. Nº 7.546.054), hasta tanto la Santa Sede designe nuevo Eparca.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. —  
Guillermo R. Oliveri.

**Fecha de publicacion:** 09/06/2011

